

QUILMES, 7 de abril de 2009

VISTO el expediente N° 827-0068/08 y la necesidad de desarrollar actividades de formación y actualización para los alumnos y graduados de la Licenciatura en Comercio Internacional, y desde la propia Universidad para la comunidad en su conjunto, la Dirección de la Carrera de Comercio Internacional, con el apoyo administrativo de la Secretaría de Extensión Universitaria proponen implementar los Cursos de: “Operación del Sistema Informático María” en sus módulos “Agente de Transporte Aduanero” y “Despachante de Aduana”, y

CONSIDERANDO:

Que la realización del mismo resulta beneficiosa para la formación y actualización, en una rama específica de la disciplina profesional, para alumnos y graduados de la Licenciatura en Comercio Internacional del Departamento de Ciencias Sociales, y para la comunidad en su conjunto.

Que el desarrollo y la supervisión del curso estarán a cargo de la Dirección de la Carrera de Comercio Internacional, con el apoyo administrativo de la Secretaría de Extensión Universitaria.

Que el curso constituye una herramienta indispensable para el profesional dedicado al área de la gestión del comercio exterior.

Que el curso intenta dar respuesta a una pujante demanda de conocimiento en esta área específica por parte del sector privado, posicionando al graduado en mejores condiciones de inserción laboral.

Que los cursos mencionados se dictan con periodicidad exitosamente desde el año 2005, en función de la demanda de los alumnos y egresados de esta Universidad, así como del público en general.

Que es necesario proceder a la contratación del servicio informático que da sostén al mismo.

Que la posibilidad de servicio de conectividad con el Sistema Informático María permitirá a los alumnos y egresados de esta Universidad realizar todas las prácticas necesarias, aún luego de realizado el curso.

Que la Dirección de la Carrera de Comercio Internacional asume el compromiso de efectuar la contratación de los docentes que tendrán a cargo el dictado de los cursos y colaborar con la gestión administrativa del mismo.

Que la Dirección de la Carrera de Comercio Internacional prevé otorgar becas a alumnos y graduados de la UNQ.

Que se entregarán los certificados correspondientes, firmados por el Director de la Carrera de Comercio Intencional, el Secretario de Extensión Universitaria y el Docente a cargo del curso.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Departamento de Ciencias Sociales ha emitido despacho con criterio favorable.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Aprobar los Cursos de operación del “Sistema Informático María”, en sus módulos “Agente de Transporte Aduanero” y “Despachante de Aduana”, organizado por la Dirección de la Licenciatura en Comercio Internacional con la colaboración administrativa de la Secretaría de Extensión Universitaria, cuyas pautas y programas figuran como Anexo de la presente Resolución, desde su aprobación y hasta el 31 de Diciembre de 2009.

ARTICULO 2º.- Disponer que los mismos puedan ser cursados por estudiantes y graduados de la Universidad Nacional de Quilmes, y por miembros de la comunidad en su conjunto.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION (C.D.) N° 070/09

Firmado por: Dr. Martín Becerra
Director del Departamento de Ciencias Sociales